

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

Lima, 20 de marzo del 2026

Oficio n.° 0139-2026-DP/PAD

Señora

Ana Zadith Zegarra Saboya

Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización,

Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

Congresista de la República

Presente. –

Referencia: Oficio n.° 1790-2025-2026-CDRGLMGE-CR

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, a la vez, brindar respuesta al documento de la referencia, a través del cual solicita la opinión de la Defensoría del Pueblo sobre el proyecto de ley n.° 13890/2025-CR, *Ley que establece un porcentaje del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales para actividades y proyectos orientados a la atención de personas adultas mayores.*

Al respecto, conforme a nuestros procedimientos de coordinación interna para atención de los pedidos de opinión jurídica sobre proyectos de ley, se derivó para estudio y análisis a la Adjuntía para la Administración Estatal y Servicios Públicos, a cargo del abogado Carlos Eduardo Fernández Millán.

Finalmente, tengo a bien remitir el Informe Jurídico Defensorial n.° 0013-2026-DP/AAESP, elaborado por la referida adjuntía, a través del cual informan las conclusiones, así como el análisis técnico de las referidas iniciativas legislativas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

(Documento firmado digitalmente)

Rina Karen Rodríguez Luján

Primera Adjunta

Defensoría del Pueblo

Adj.:

- Informe Jurídico Defensorial n.° 0013-2026-DP/AAESP

AAESP/CFM/jrc



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Defensoría del Pueblo. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 22/03/2026. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. <https://sgd.defensoria.gob.pe/verificador/>

Código de verificación: 0164 7583 0276 3013